



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO "CAMPEONATO DE MIXOLOGÍA 2026"

ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción VII y 38 fracciones I, III, V, VII, VIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; y los inherentes del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los mixólogos y profesionales del sector, interesados en participar en el concurso denominado "Campeonato de Mixología 2026", en el marco del "Encuentro Nacional del Mezcal, Puebla 2026". Con el objetivo de fomentar la creatividad e innovación, promoviendo el uso del mezcal y sus diferentes usos, así como incentivar aspectos históricos, culturales y sociales que rodean a este destilado ancestral.

I. PERIODO DE INSCRIPCIÓN.

El periodo de recepción de solicitudes será del **11 al 21 de agosto de 2026** en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

II. REGISTRO.

Cada participante deberá enviar la documentación requerida en la fracción III. de la presente Convocatoria en formato PDF al correo electrónico: direccionplaneacion.e.e@puebla.gob.mx, remitiendo copia de conocimiento al correo electrónico: sdra@puebla.gob.mx.

III. REQUISITOS.

Documentos
Identificación Oficial vigente: Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional.
Datos de contacto: Correo electrónico y número telefónico de la o el participante (formato libre).
Propuesta Técnica de Coctelería: Nombre de dos cócteles de autor detallando para cada uno la receta, historia y/o inspiración, método de elaboración y garnitura (garnish) (formato libre).





IV. INSTANCIA ORGANIZADORA.

Para fines de la presente Convocatoria se designa a la **Dirección de Diseño de Estrategias y Análisis de Resultados** de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

V. LUGAR Y FECHA DEL CONCURSO.

El concurso se llevará a cabo los días **05 y 06 de septiembre de 2026** como parte de las actividades oficiales del **Encuentro Nacional del Mezcal, Puebla 2026**, en el Centro de Convenciones William O. Jenkins ubicado en Boulevard Héroes del 5 de Mayo 402, Centro Histórico de Puebla, Código Postal 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla.

VI. DESARROLLO DEL CONCURSO.

a) Dinámica y Fases.

- Cada participante contará con una estación de trabajo asignada.
- **Fase Eliminatoria:** Cada participante elaborará tres porciones de un mismo cóctel, lo presentará ante el jurado y explicará la historia y/o inspiración de su receta. Al finalizar, se promediarán los puntajes obtenidos; las calificaciones más altas avanzarán a la fase final.
- **Fase Final:** Los finalistas elaborarán una porción de su cóctel de autor para cada integrante del jurado, la presentarán y explicarán la inspiración de su receta. Esta receta deberá incorporar obligatoriamente el ingrediente secreto asignado.

b) Especificaciones Técnicas para la elaboración de bebidas.

- **Base alcohólica:** Todos los cócteles deberán tener como destilado base principal el mezcal.
- **Técnicas permitidas:** Se podrá emplear cualquier técnica de coctelería (directo, batido, licuado, refrescado, entre otras).
- **Tiempos de ejecución:** Cada concursante dispondrá de un tiempo límite para la preparación, presentación y limpieza de su estación de trabajo de conformidad con lo siguiente: **1) Fase eliminatoria: 7 minutos, (2) Fase final: 12 minutos.**





- **Penalizaciones por tiempo:** Se aplicará una penalización por cada minuto o fracción de retraso, hasta un máximo de tres minutos; transcurrido este margen, la o el participante quedará descalificado automáticamente.

VII. INSUMOS.

La Instancia Organizadora proveerá a cada participante la infraestructura y los insumos básicos descritos a continuación:

- Estación o mesa de trabajo.
- Punto de suministro de energía eléctrica.
- Suministro de agua potable.
- Hielo para el desarrollo de las pruebas.

Será responsabilidad exclusiva de cada participante proveer los siguientes elementos para su desempeño:

- **Destilado base:** el mezcal necesario para la elaboración de sus recetas en cada fase.
- **Insumos complementarios:** jugos, jarabes, garnitura (*garnish*) y demás ingredientes requeridos para sus preparaciones.
- **Herramientas de trabajo:** kit de mixología (shaker, coladores, jigger, cuchara bailarina, entre otros).
- **Cristalería y vajilla:** vasos, copas o recipientes para la presentación de los cócteles ante el jurado.

VIII. JURADO EVALUADOR.

Los integrantes del jurado evaluador serán seleccionados por la Instancia Organizadora, el cual estará conformado por especialistas en la materia, quienes tendrán a su cargo la evaluación técnica del cóctel conforme lo previsto en la fracción IX. de la presente Convocatoria.





IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El Jurado Evaluador calificará el desempeño de las y los participantes con base en los siguientes criterios:

- a) **Presentación y concepto:** Calidad de la exposición oral, claridad en la explicación de la receta y solidez del concepto que dio origen al cóctel.
- b) **Técnica, destreza e higiene:** Dominio de las herramientas de barra, fluidez en la ejecución, así como el orden, la pulcritud y la limpieza de la estación de trabajo antes, durante y al finalizar la preparación.
- c) **Eficiencia y manejo del tiempo:** Cumplimiento estricto de los tiempos límites establecidos para el desarrollo de la prueba.
- d) **Presentación visual y estética:** Apariencia, cristalería seleccionada, balance cromático, pulcritud en el montaje y creatividad en la garnitura (*garnish*).
- e) **Análisis organoléptico (sensorial):** Equilibrio de sabores, intensidad aromática, textura, integración del mezcal base y armonía general en boca.

La asignación de valores y escalas de puntuación para cada uno de los criterios de evaluación será determinada por el jurado evaluador.

X. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

- a) No presentarse al área de competencia en el lugar, fecha y horario asignados.
- b) No contar con la totalidad de los insumos complementarios tales como destilado base (mezcal) o herramientas de mixología necesarias para el desarrollo de la prueba.
- c) Por superar el tiempo máximo permitido para la preparación y limpieza de la estación de trabajo.
- d) Incurrir en conductas que impliquen falta de respeto, o emplear lenguaje ofensivo, denigrante, discriminatorio o cualquier otra expresión que atente contra la dignidad del jurado, de las personas participantes, del personal de apoyo, de las personas servidoras públicas involucradas en la organización o de las personas asistentes al evento.
- e) Sustituir o alterar la base alcohólica (mezcal) por un destilado distinto al permitido, o intentar presentar preparaciones ajenas a las elaboradas en el área de trabajo durante el tiempo de ejecución.





XI. PREMIACIÓN

Las y los participantes que obtengan los tres primeros lugares con base en las calificaciones del jurado evaluador serán acreedoras y/o acreedores a las siguientes distinciones:

a) Primer lugar:

- Trofeo conmemorativo de la edición.
- Diploma de honor que acredita el primer lugar.
- \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.).

b) Segundo lugar:

- Trofeo conmemorativo de la edición.
- Diploma de honor que acredita el segundo lugar.
- \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.).

c) Tercer lugar:

- Trofeo conmemorativo de la edición
- Diploma de honor que acredita el tercer lugar
- \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)

Asimismo, la Instancia Organizadora otorgará una **Constancia de Participación** a todas las personas concursantes debidamente inscritas que hayan realizado y concluido su presentación en los términos previstos en la presente Convocatoria.

XII. CASOS NO PREVISTOS.

Todo aspecto no previsto expresamente en la presente Convocatoria, así como cualquier duda o controversia que pudiera surgir durante el desarrollo del concurso será resuelto de manera definitiva por la Instancia Organizadora. Dicha Instancia contará con las facultades necesarias para emitir las determinaciones que garanticen la correcta operación, transparencia e imparcialidad del concurso.





XIII. TRANSPARENCIA E IMPARCIALIDAD.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en todo momento proporcionará los elementos suficientes a fin de implementar debidamente los principios de Transparencia e Imparcialidad conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 10 DE AGOSTO DE 2026
LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

C. ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ

